



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Proceso ejecutivo de CONSUELO CÓRDOBA CARDOZO C.C. #55.175.813 contra WILSON ESTI CRUZ C.C. #7.728.830. Radicación 41001-41-89-004-2022-00766-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. OFICIAR al pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que corrija lo informado en el oficio #355 DEL 22 de febrero de 2023, mediante el cual se comunicó la medida cautelar sobre los salarios del demandado WILSON ESTI CRUZ, ya que revisado los títulos judiciales que han sido consignados por esa entidad, se ha cometido el error de relacionar como demandante a CARMENZA CORDOBA CARDOZO con c.c. #55.175.813, persona que no corresponde a la aquí demandante, ya que la demandante es la señora CONSUELO CORDOBA CARDOZO c.c. #55.175.813.

Por lo anterior se les solicita hacer los correctivos necesarios, para que en lo sucesivo se hagan en forma correcta las consignaciones de los descuentos de salarios del demandado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.